

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Señor Juez 1^a. Instancia CCL. 1^a. Nom. Distrito 6 Cañada de Gómez, Secretaria autorizante hace saber en autos: Banco Río de la Plata S.A. c/DNI. 16.381.597 y 16.830.113 s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 532/98, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi, Cuit N° 20-12004243-3, proceda vender en subasta en Hall Central Tribunales Balcarce N° 999, día 26 de Marzo de 2014, a partir 15:00 horas, según auto N° 137 de 24/02/14, por única base de \$ 12.358,09, de no haber oferta se retira de venta, el inmueble sito en 7 de Octubre N° 1327, se describe: Una Fracción de terreno con lo todo edificado, clavado, plantado, y demás adherido al suelo, situado en esta Ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo de esta Provincia de Santa Fe, en la manzana N° 32 al Norte de la vía férreas la que de acuerdo al plano suscripto por el Ingeniero Civil Don Rodolfo A. Bianchi, archivado en el Registro respectivo bajo el N° 19.459 del año 1958, se designa con la letra "B" estando ubicada sobre el callejón 7 de Octubre entre las calles Maipú y Quintana, a los 28,00 m de esta última hacia el Oeste, se compone de 9,00 m de frente al Sud por 12,00 m de fondo encerrando una superficie total de 108,00 m².; lindando por el Sud con el callejón 7 de Octubre, al Norte con propiedad de Ana Frey de Leoni, al Oeste con propiedad de Raúl Arnolfo y al este con la fracción "A" de la misma manzana y plano citado. Inscripto en Registro General Tomo 229 Folio 337 N° 236220 Departamento Iriondo. Informes (Fs. 205/43) Reg. Gral. Certificado "C" N° 171154-0 del 16/10/14: Dominio: titularidad demandados. Embargo: 1) A tomo 122 E Folio 1609 N° 335236 orden de este Juzgado y para estos autos por \$ 12.057,18 del 10/05/13 Hipoteca: Tomo 426 A Folio 438 N° 234090, inscripta 16/05/94, acreedor Banco Río de la Plata S.A. Escritura N° 138 del 13/05/94. Inhibiciones: No registra. Constatación revisar en autos (fs. 218) desocupable cláusula decimoquinta mutuo hipoteca. En autos título de hipoteca art. 515 CPCC. (fs. 7/14) por lo que el comprador deberá conformarse, sin reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de lo mismos posterior a subasta. El adquirente abonará en acto de subasta 10% cuenta de precio, mas IVA si correspondiere mas 3% de comisión al Martillero, todo dinero efectivo y/o cheque certificado sobre Nuevo Banco de Santa Fe S.A., el saldo dentro de cinco días de notificada la aprobación de subasta en Nuevo Banco de Santa Fe Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, bajo apercibimientos Art. 497 y 499 CPCC; impuestos y/o servicios atrasados de pago, transferencia de titularidad, honorarios profesionales y/o notariales y/o impuestos que la afectaren y/u actualización planos y/u otro gastos será exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. La transferencia exclusivamente por Escribano Público, no se acepta compra en comisión ni ulterior cesión de acta (art. 3936 inc. c) C.C.). Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETÍN OFICIAL. No aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero. Cañada de Gómez, 05 de marzo de 2014. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 414 223667 Mar. 13 Mar. 17

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1^a. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2^a. Nominación de Villa Constitución, en autos: Municipalidad de Villa Constitución c/Otros s/Apremio Fiscal, Expte. N° 1486/10, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 26 de marzo de 2014 a las 9 y 30 horas, en la Sede del Tribunal, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil

inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, ocupados y por unidad, con la base de \$ 72.000 cada uno, retasada en un 25% y sin base en su caso: Tres lotes de terreno que según el plano de subdivisión y loteo N° 25.789/60, son los designados con el N° 1 (Uno); N° 2 (dos), y N° 9 (nueve), de la Manzana "A", que son parte de: "Dos fracciones de terreno de campo, ubicadas en el Distrito Villa Constitución, departamento Constitución de la Provincia de Santa Fe, de esta República, señalados como lotes "I" (uno) y "II" (dos) en el plano de división confeccionado para esta venta por el Ingeniero Civil don José M. Vázquez Rodríguez, agregado a fojas 823 del expediente del juicio vendedor, y registrado bajo el N° 8.670 con fecha 21 de abril de 1955 en la Dirección General de Catastro de la citada Provincia, el primero se compone de 246,50m. al Nord-oeste, lindando con Pedro Augusto Opio y otros; 277,60m. al Nord-este lindando con sucesión de Felipe Fernández; 414,25m al Sud-este lindando con la fracción II de su plano; y su costado Sud-oeste está formado por una línea oblicua y quebrada que mide en su primer tramo T'i, Vi, T'i, 242,71m., y en su segundo tramo H.T'i, 84m,86m. por donde linda con la ruta nacional N° 9 que la separa de la fracción III de su plano; todo lo cual forma una superficie de 9 Has., 57 As., 90 cas. y 97dm2, libre de caminos. La segunda fracción mide 414,25m. al Nord-oeste lindando con la fracción I, deslindada anteriormente; 232,10m al Nord-este lindando con sucesión de Felipe Fernández; el lado Sud-este ese formado por una línea irregular que sigue las sinuosidades del Arroyo del Medio que lo separa de la provincia de Buenos Aires; y su lado Sud-oeste está compuesto por una línea quebrada y oblicua que mide en su primer tramo 5-M- 203,30m., y en su segundo tramo -M-Ti- 101,95m., lindando por este rumbo con la ruta nacional N° 9 que la separa de la fracción III de su plano, todas estas medidas hacen una superficie de 12Has., 30 As., 65 cas. y 30 dm2. libre de caminos". Inscripto el dominio al Tomo: 87, F° 198, N° 107.336, Departamento Constitución. Del informe del Registro General surgen anotados embargos al T° 122, F° 1468, N° 331.840, sobre el lote "1" (uno); T° 122, F° 1469, N° 331.841, sobre el lote "2" (dos) y T° 122, F° 1470, N° 331.842, sobre el lote "9" (nueve), todos de la manzana "A", por \$ 5.418,88 anotación provisoria del 30/04/13 y definitiva del 25/10/2013, a la orden de este Juzgado y en estos autos. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. Para el caso que la suma ut-supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque certificado o cancelatorio y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal Villa Constitución a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5.147 de fecha 23/11/10 y circular N° 91 del Poder Judicial de Santa Fe. Con relación al saldo de precio, deberá ser pagado por el adquirente a los 5 días de notificado de la aprobación judicial de la subasta o dentro de los 30 días de celebrada la misma (el término que sea menor), mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para estos autos y a nombre de este Juzgado, caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta, perdiendo el adquirente el derecho a reclamar el importe abonado en concepto del 10% del importe total de la compra, el cual quedará a favor de los autos, y el importe abonado en concepto de comisión al martillero actuante, todo ello en caso de incumplimiento. Los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, contribuciones y servicios y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el mismo, como así los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso, y el I.V.A. si correspondiere serán a cargo del comprador en su totalidad. Los títulos de dominio se encuentran en Secretaría a disposición de los interesados a los fines de su examen, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Más informes al martillero, T. (0341) 153-498545.- El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial N° 2479. Secretaría, Dora Diez, secretaria.

S/C 223671 Mar. 13 Mar. 17

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, en autos: Comuna de Pavón c/otros s/Apremio Fiscal, Expte. N° 983/02, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 21 de marzo de 2014 a las 11 horas, en la Sede del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Empalme Villa Constitución, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, desocupado y con la base de \$ 40.000, en caso de no haber postores por dicho monto con retasa del 25%, y si tampoco hubiere oferentes, sin base, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en la localidad de Pavón, departamento Constitución, de esta provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al plano de subdivisión N° 83.399 del año 1975, se designa como lote N° 18 de la Manzana "U" y se encuentra ubicado en la calle Venezuela entre Ecuador y Bolivia, a los 21,66m. de calle Bolivia hacia el Nord-este y mide: 10m. de frente por 25m. de fondo, lo que forma una superficie de 25cm2 y linda: al Nord-este con el lote N° 17; al Sud-este con la calle Venezuela; al Sud-oeste con fondos de los lotes Nros. 19 y 20; y al Nord-oeste con parte del lote N° 21, todos de la misma manzana y plano. Inscripto el dominio al T° 150, F° 32, N° 180.724, Departamento Constitución.- Del informe del Registro General surge anotado embargo al T° 118 E, F° 5951, N° 391.744, del 20/11/09, por \$ 10.425,28, orden este Juzgado y en estos autos. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos nacionales, inmobiliarios, tasas comunales (excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes) servicios adeudados y gastos de transferencia e I.V.A., si correspondiere, a cargo del comprador. Fotocopia certificada

del extracto de dominio expedida por el Registro General, obra en autos. Más informes al martillero, T. (0341) 153-498545. El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial N° 2479. Secretaría, Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 223672 Mar. 13 Mar. 17

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HUGO JOSE BARBON

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, el Secretario que suscribe hace saber que en autos: PEIRETTI HORACIO D. c/Otra s/Ejecución Hipotecaria, (Expte. N° 1122/07), se ha dispuesto que el Martillero Hugo José Barbón, C.U.I.T. N° 20-06141315-5, proceda a vender en subasta pública el día 27 de marzo de 2014, o el día siguiente hábil de resultar feriado el designado a partir de las 10 horas en la sede del Colegio de Martilleros sita en calle Mitre 915 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, con la base de \$ 190.000 de no haber postores por dicha base se procederá acto seguido a una segunda subasta con la base retasada en un 25% menos del precio anterior y de persistir tal circunstancia se ofrecerá en el mismo acto sin base y al mejor postor el inmueble que a continuación se detalla: Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y edificado, situada en esta ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, que forma parte de la chacra Setenta y Nueve del plano número 92330 año 1977, que expresa su título y de acuerdo al plano confeccionado por los Agrimensores Armando Garnier y Primo Zan, archivado bajo el número ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis, se designa como lote Dos de la manzana "I", está ubicado a los treinta metros de la esquina Sud, formada por las calles Alvear y Monteagudo, hacia la Este de la manzana y mide diez metros de frente al Sud-Este, lindando con calle Alvear, treinta y cinco metros, cero seis centímetros de fondo al Sud-Oeste, lindando con el lote Tres y fondo del lote Seis, diez metros de contrafrente al Nor-Oeste, lindando con parte del lote Siete, y treinta y cinco metros, cero ocho centímetros de fondo, al Nor-Este, lindando con el lote uno de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de Trescientos Cincuenta Metros, Setenta Decímetros Cuadrados. Dominio Tomo 557 Folio 266 N° 379973 - Departamento General López. El Registro General Informa: Hipoteca Inscripta al Tomo 576B Folio 37 N° 379974 de fecha 22-09-2005 por U\$S 32.000.- Embargo J.C. y C. 2da. Nom. de Venado Tuerto, estos autos y que aquí se ejecutan, inscripto al Tomo 122E Folio 3355 N° 376777 de fecha 19-09-13 por U\$S 41.600.- Inhibición J. C. y C. 2da. Nom. de Venado Tuerto, autos: Lescano Zulma Mabel c/Gace Zelko Sandra Marisa s/Dem. Ord. Por Repetición, inscripta al T 121 I Fol 6255 N° 353659 de fecha 17-07-09 por \$ 4.207,17. Copias de títulos agregadas al expediente para ser revisados, no aceptándose reclamo alguno por insuficiencia de los mismos después de la subasta. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra según constancias obrantes en autos. Quien resulte comprador, en el caso de hacerlo en comisión, deberá indicar los datos del comitente, y abonará en el acto de remate el 10% del precio en concepto de seña, más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta. Para el caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$ 30.000 el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Banco de Santa Fe S.A. en cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para esto autos, conforme disposición del B.C.R.A. (comunicación "A" del 23-11-10) respecto del saldo de precio, si superase los \$ 30.000 deberá efectuarse por transferencia interbancaria. Para el eventual caso de incumplimiento de lo dispuesto el/la Martillero/a actuante, deberá hacerlo al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP y/o API y/o quien corresponda. Es condición de la subasta que quien resulte comprador deberá abonar todos los impuestos, tasas y servicios que adeudare el inmueble, como así también serán a su cargo los gastos de transferencia de dominio, actualización de planos, sellados e I.V.A. si correspondiere. El adquirente del bien subastado deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye la opción prevista en el art. 505 2do párrafo del C.P.C.C. el inmueble puede ser visitado en el horario de 11 a 12 horas, los dos días anteriores a la subasta, debiendo contactarse previamente con el martillero al telef. 03462- 427799 lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Venado Tuerto, 25 de febrero de 2014. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 742,50 223745 Mar. 13 Mar. 17
